



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Sexto Punto (a)

▶ **PROYECTO DE LEY: “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5407/2015, DEL TRABAJO DOMESTICO”.**

▶ **ORIGEN: Honorable Cámara de Senadores** ▶ **FECHA DE APROBACIÓN: 26/Junio/2018**

▶ **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (DIPUTADOS): Aprobado con modificaciones el 26/Setiembre/2018**

▶ **DECISIÓN CÁMARA DE ORIGEN (SENADO): Ratificada la aprobación inicial el 14/Marzo/2019**

▶ **FECHA DE ENTRADA: 27/Marzo/2019** ▶ **VENCE ART. 211 C.N.: 21/Junio/2019**

▶ **EXP. N°: S-167092**

▶ **COMISIONES:** Legislación y Codificación que aconseja, por un lado, aceptar la ratificación dada por el Honorable Senado y por otro lado, aconseja ratificarse en el texto aprobado por la Cámara de Diputados

Justicia, Trabajo y Previsión Social que aconseja en mayoría, ratificarse en el texto aprobado por la Cámara de Diputados, y en minoría, la ratificación dada por el Honorable Senado

Equidad Social y Género que aconseja, aceptar la ratificación dada por el Honorable Senado

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU RATIFICACIÓN: 41 VOTOS**

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....

"Bicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación



Asunción, 20 de Mayo de 2019.

D. C. L. C. N° 71
EXPEDIENTE N°: S-167092

Vuestra Comisión de Legislación y Codificación os aconseja **ACEPTAR LA RATIFICACIÓN DADA POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES** al Proyecto de Ley, "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5.407/2015, DEL TRABAJO DOMÉSTICO" remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 546 de fecha 22 de Marzo de 2019.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA.
Vicepresidente


JORGE R. AVALOS MARIÑO.
Presidente

KATTYA M. GONZÁLEZ VILLANUEVA.
Secretaria

MIEMBROS

JORGE A. BRÍTEZ GONZÁLEZ.

JUAN S. ACOSTA BENÍTEZ.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
22 Mayo 2019

HORA: 9:00

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	22 MAY 2019
Según Acta Nº	25 Sesión ORD
Expediente Nº	514541

Asunción, 20 de Mayo de 2019.

D. C. L. C. N° 74
EXPEDIENTE N°: S-167092

Vuestra Comisión de Legislación y Codificación os aconseja **RATIFICARSE EN LA SANCIÓN INICIAL DADA POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS** al Proyecto de Ley, "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5.407/2015, DEL TRABAJO DOMÉSTICO" remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 546 de fecha 22 de Marzo de 2019.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA.
Vicepresidente

JORGE R. AVALOS MARIÑO.
Presidente

KATTYA M. GONZÁLEZ VILLANUEVA.
Secretaria

MIEMBROS

JORGE A. BRÍTEZ GONZÁLEZ.

JUAN S. ACOSTA BENÍTEZ.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
22 Mayo, 2019

HORA: 9:00



Marycarmen Tejera

RESPONSABLE



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación*

RESOLUCIÓN N° 29/19

“POR LA CUAL SE RATIFICA EN LA SANCIÓN INICIAL DADA POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5.407/2015, DEL TRABAJO DOMÉSTICO”

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificarse en la Sanción Inicial dada por la Honorable Cámara de Diputados al Proyecto de Ley, **“QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5.407/2015, DEL TRABAJO DOMÉSTICO”** remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 546 de fecha 22 de Marzo de 2019.

Artículo 2°.- De forma.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social

Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 27 de mayo de 2019.

Dictamen N° 56/2019

EXPEDIENTE N.º S-167092

HONORABLE CÁMARA:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	12 9 MAY 2019
Según Acta N°:	30 Sesión: EXT
Expediente N°:	51645

Vuestra Comisión de **Justicia, Trabajo y Previsión Social**, os aconseja **RATIFICAR** el texto aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión ordinaria de fecha 26 de setiembre de 2018, dado al Proyecto de Ley, "**QUE MODIFICA EL ARTICULO 10 DE LA LEY N° 5407/15 'DEL TRABAJO DOMESTICO'**", remitido nuevamente por la H. Cámara de Senadores con Mensaje N° 546, en la que se ratifica en su sanción inicial.

En ocasión de su estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. Nac. MIGUEL ANGEL DEL PUERTO S. VICEPRESIDENTE DIP. Nac. RAÚL LUIS LATORRE PRESIDENTE



DIP. Nac. NÉSTOR FABIAN FERRER M. SECRETARIO

MIEMBROS

DIP. NAC. JULIO ENRIQUE MINEUR

DIP. Nac. DEL PILAR MEDINA DE PAREDES

DIP. Nac. BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
29 Mayo 2019

HORA: 11:30

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social

Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

RESOLUCION

POR LA CUAL SE RATIFICA EL TEXTO APROBADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EN SESIÓN DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2018 DADO AL PROYECTO DE LEY, "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY Nº 5407/154 'DEL TRABAJO DOMESTICO'", REMITIDO NUEVAMENTE POR LA H. CÁMARA DE SENADORES, EN LA QUE SE RATIFICA EN SU SANCION INICIAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el texto aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión ordinaria de fecha 26 de setiembre de 2018, dado al Proyecto de Ley, "**QUE MODIFICA EL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 5407/15 'DEL TRABAJO DOMESTICO'**", remitido nuevamente por la H. Cámara de Senadores con Mensaje Nº 546, en la que se ratifica en su sanción inicial.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social

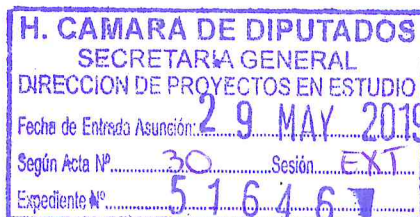
Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 27 de mayo de 2019.

Dictamen N° 59/2019

EXPEDIENTE N.º S-167092

HONORABLE CÁMARA:



Vuestra Comisión de **Justicia, Trabajo y Previsión Social**, os aconseja **ACEPTAR** el texto de la sanción inicial de la H. Cámara de Senadores del 26 de junio de 2018, dado al Proyecto de Ley, "**QUE MODIFICA EL ARTICULO 10 DE LA LEY N° 5407/15 'DEL TRABAJO DOMESTICO'**", remitido con Mensaje N.º 546 de fecha 22 de marzo de 2019.

En ocasión de su estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. Nac. MIGUEL ANGEL DEL PUERTO S. VICEPRESIDENTE DIP. Nac. RAÚL LUIS LATORRE PRESIDENTE



DIP. Nac. NÉSTOR FABIAN FERRER M.
SECRETARIO

MIEMBROS

DIP. NAC. JULIO ENRIQUE MINEUR

DIP. Nac. DEL PILAR MEDINA DE PAREDES

DIP. Nac. BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 29 MES Mayo AÑO 2019

HORA: 11:30

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social*

Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

RESOLUCION

ACEPTAR EL TEXTO DE LA SANCIÓN INICIAL DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DEL 26 DE JUNIO DE 2018, DADO AL PROYECTO DE LEY, "QUE MODIFICA EL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 5407/15 'DEL TRABAJO DOMESTICO", REMITIDO CON MENSAJE N.º 546 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR el texto de la sanción inicial de la H. Cámara de Senadores del 26 de junio de 2018, dado al Proyecto de Ley, "**QUE MODIFICA EL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 5407/15 'DEL TRABAJO DOMESTICO'**", remitido con Mensaje Nº 546 de fecha 22 de marzo de 2019.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo.





HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS



COMISIÓN DE EQUIDAD
SOCIAL Y GÉNERO

Asunción, 09 de abril de 2019.-

DICTAMEN CES y G N° 33/04-2018
EXPEDIENTE N°: S-167092




HONORABLE CÁMARA:


Vuestra Comisión Asesora de EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO, os aconseja, **ACEPTAR LA RATIFICACIÓN INICIAL** de la Honorable Cámara de Senadores según mensaje M.H.C.S. N° 546 de fecha 22 de marzo de 2019, al Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°5407/15 DEL TRABAJO DOMÉSTICO".

En ocasión de su estudio por la plenaria de esta Honorable Cámara, miembros de la Comisión expondrán los fundamentos sobre la determinación adoptada.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

Dip. Nac. ROYA TORRES BÁEZ
Vicepresidenta


Dip. Nac. DEL PILAR MEDINA
Presidenta


Dip. Nac. TITO DAMIAN IBARROLA
Secretario

MIEMBROS


Dip. Nac. CRISTINA VILLALBA

Dip. Nac. VICENTE RODRÍGUEZ

Dip. Nac. KATHYA GONZÁLEZ


Dip. Nac. MARIA DE LAS NIEVES

Dip. Nac. BLANCA VARGAS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
09	Abril	2019

HORA: 12:50

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 3 Pag



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS



COMISIÓN DE EQUIDAD
SOCIAL Y GÉNERO

RESOLUCIÓN N°...

ACEPTAR LA RATIFICACIÓN INICIAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES SEGÚN MENSAJE M.H.C.S. N° 546 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019, AL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°5407/15 DEL TRABAJO DOMÉSTICO".

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1.º- ACEPTAR LA RATIFICACIÓN INICIAL de la Honorable Cámara de Senadores según mensaje M.H.C.S. N° 546 de fecha 22 de marzo de 2019, al Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°5407/15 DEL TRABAJO DOMÉSTICO".

Artículo 2.º- Comunicar a quienes corresponda.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 386.-

POR LA CUAL SE RECHAZA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5.407/2015 “DEL TRABAJO DOMÉSTICO”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

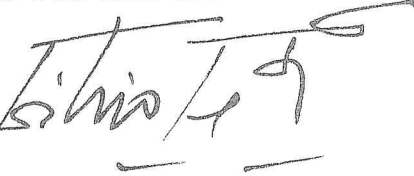
RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución, rechazar, por mayoría absoluta, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en fecha 26 de setiembre de 2018 y, en consecuencia, ratificar la sanción inicial dada el 26 de junio de 2018, al Proyecto de Ley “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5.407/2015 “DEL TRABAJO DOMÉSTICO”.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N° ...

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5407/15 “DEL TRABAJO DOMÉSTICO”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 10 de la Ley N° 5407/15 “DEL TRABAJO DOMÉSTICO”, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

“Art. 10.- Salario Mínimo Legal.

El salario mínimo legal para el trabajo doméstico no será inferior al 70% (setenta por ciento) del salario mínimo legal para actividades diversas no específicas establecido por el Poder Ejecutivo.

Las personas que desempeñan trabajo doméstico en turnos discontinuos o jornadas inferiores a la jornada máxima legal, no podrán recibir remuneraciones que sean proporcionalmente inferiores al salario mínimo legal para esta actividad.


La Autoridad Administrativa del Trabajo reglamentará, publicará y actualizará el salario mensual y el jornal mínimo vigente para el trabajo doméstico.”

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5.407/2015 "DEL TRABAJO DOMÉSTICO".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 10 de la Ley N° 5.407/2015 "DEL TRABAJO DOMÉSTICO", cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Art. 10. Salario Mínimo Legal.

Las trabajadoras y trabajadores domésticos se beneficiarán del régimen de salario mínimo legal para actividades diversas no especificadas establecido por el Poder Ejecutivo.

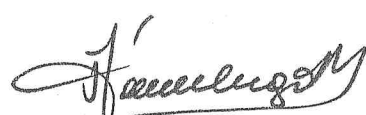
Las personas que desempeñen trabajo doméstico en turnos discontinuos o jornadas inferiores a la jornada máxima legal, no podrán recibir remuneraciones que sean proporcionalmente inferiores al salario mínimo legal para esta actividad."

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hugo Richer Florentín
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 4 de octubre de 2018

MHCD N° 157


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 207 de la Constitución Nacional, a objeto de volver a someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5407/15 'DEL TRABAJO DOMÉSTICO'", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 2909/18 y aprobado con modificaciones que la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 26 de setiembre de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados


HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

JOP/S- 167092



Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 546.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrega Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	


Asunción, 22 de marzo de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 386, **POR LA CUAL SE RECHAZA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 5.407/2015 "DEL TRABAJO DOMÉSTICO",** dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 14 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución.

Muy atentamente.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovetar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-167092

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

22

1

03

1

2019

HORA: 12:55

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 25 pag.